Acta de evaluación y adjudicación correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 32/2018 "Seguro para vehículos del MRE y de la CNDL" Plurianual con ID N° 355.566

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ocho días del mes de enero de 2018, siendo las 11:00 hs, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito de la calle Pte. Franco y Ayolas Piso 9° del Edificio Ayfra, con presencia del Abg. Rodrigo Irala, Director de la Unidad Operativa de Contratación, se inicia la evaluación de las ofertas recibidas del llamado a Contratación Directa N° 32/2018 **"Seguro para vehículos del MRE y de la CNDL" Plurianual con ID N° 355.566**

Llegada la hora tope de recepción de sobres, se recepcionaron las ofertas de las siguientes empresas:

1) **Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A (ASEPASA)**
2) **Alfa S.A de Seguros y Reaseguros**
3) **Aseguradora del Este S.A**
4) **Intercontinental S.A**
5) **Grupo General de Seguros S.A**
6) **ASUR Seguros**

A continuación se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, según se ha solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Asepasa	Alfa S.A	Asegurado ra del Este	Interconti nental	Grupo General	ASUR Seguros
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas) Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro de evaluación de documentación sustancial, se puede apreciar que los oferentes han cumplido con la debida presentación de la documentación requerida, según lo establecido en los Artículos *60 y 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".*

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA DE SOBRES: según el Acta de apertura de fecha 08 del cte., la Sra. Norma Adle, autorizada por la empresa *ASUR Seguros* realizó las siguientes observaciones respecto a las demás ofertas presentadas:

1. Indica que el número de ID correspondiente a este llamado se encuentra erróneamente indicado en varios folios: N° 5, 21, 44 y 48, en la oferta presentada por la empresa *Aseguradora del Este S.A*
2. Indica que varios folios de las ofertas de las empresas *Grupo General* y *Asepasa*, no se encuentran firmados por el representante de la empresa
3. Indica que la mayoría de los documentos presentados en la oferta de la empresa *Asepasa* tienen fecha del 28 de diciembre de 2018.

Las observaciones realizadas serán analizadas, evaluadas y respondidas cuando se proceda a evaluar las ofertas y las documentaciones correspondientes a los oferentes afectados.

En base a los criterios que establecen que la Convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, se informa lo siguiente:

Oferente	Nombre	CI N°	Funcionario publico
ASEPASA	Aguilera Santamans, Francisco José Ignacio	364.799	NO
	Caballero Ortiz, Víctor Hugo	1.357.324	NO
ALFA S.A	Sarubbi Caballero, Jorge Ricardo	1.315.220	NO
	Aguilera Rolon, Jorgelina	1.240.924	NO
ASEGURADORA DEL ESTE	Yegros Arce, José Antonio	1.436.736	NO
	Ribeiro Espínola, Víctor Andres	1.538.186	NO
	Leoz de Ribeiro, María Celeste	640.155	NO
INTERCONTINENTAL	Modica, Mario	564.973	NO
Grupo General	González, Juan Ramón	607.009	NO
	Valinotti Molinas, Cesar Angel	262.314	NO
ASUR Seguros	Rojas Sosa, Diego José	2.918.603	NO
	YAMBAY PEREYRA, CESAR RAMIRO	513.613	NO
	PRETTE MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	394.750	NO

Según se constató en el SINARH, los firmantes de las ofertas y representantes legales correspondientes a las sociedades, no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico del cual se desprende el siguiente resultado:

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico (en Gs.)	Asepasa	Alfa S.A	Aseguradora del Este	Intercontinental	Grupo General	ASUR Seguros
LOTE N° 1 – VEHICULOS DEL MRE	83.940.000	66.700.000	126.083.982	83.696.000	84.175.000	113.080.000
LOTE N° 2 - VEHICULOS DE LA CNDL	25.680.000	19.200.000	31.540.008	29.537.448	29.772.000	37.200.000

A continuación, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por lotes, se procederá al análisis del aspecto económico y de la documentación formal de cada lote ofertado, empezando por la oferta con precio más bajo en cado uno de ellos:

LOTE N° 1 – VEHICULOS DEL MRE

La oferta con el precio más bajo para este lote es la presentada por la empresa *ALFA S.A* cuyo precio total asciende a guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil (Gs. 66.700.000). La segunda oferta con precio más bajo es la presentada por la empresa *Intercontinental S.A* cuyo precio total asciende a guaraníes ochenta y tres millones seiscientos noventa y seis mil (Gs. 83.696.000), la tercera en cuanto precio es la oferta presentada por la empresa *ASEPASA*, cuyo precio total asciende a guaraníes ochenta y tres millones novecientos cuarenta mil (Gs.83.940.000), y la cuarta posición en relación al precio es la oferta presentada por la empresa *Grupo General S.A* cuya oferta total asciende a la suma de guaraníes ochenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil (Gs. 84.175.000), las ofertas mencionadas se encuentran dentro del rango para favorecerse con el margen de preferencia nacional, se verifica que dichos oferentes presentaron el *Certificado de origen de producto y empleo Nacional* emitido por el Ministerio de Industria y Comercio junto con sus ofertas, pero también se verifica que el oferente ALFA S.A presentó el mismo Certificado junto con su oferta, por lo que en este caso el margen de preferencia no será aplicado, al quedar las ofertas en la misma posición en cuanto a precios, por lo tanto se inicia la evaluación con la oferta con precio más bajo:

LOTE N° 1 : VEHICULOS DEL MRE

										ASEPASA			ALFA S.A			Intercontinental S.A		Grupo General		
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Año	Valor a Asegurar (referencial)	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio unitario referencial	Precio total (24 meses)	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs. (24 meses)	% variacion con relacion	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs. (24 meses)	% variacion con relacion	Precio total en Gs. (24 meses)	% variacion con relacion al	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs. (24 meses)	% variacion con relacion
1	84131503-001	Hyundai Sonata	2014	120.000.000	24	MESES	UNIDAD	384.166	9.219.984	280.000	6.720.000	-27	250.000	6.000.000	-35	6.432.000	-30	270.000	6.480.000	-30
2	84131503-001	Hyundai H1	2014	120.000.000	24	MESES	UNIDAD	384.167	9.220.008	280.000	6.720.000	-27	250.000	6.000.000	-35	6.432.000	-30	270.000	6.480.000	-30
3	84131503-001	Hyundai H1	2014	120.000.000	24	MESES	UNIDAD	384.167	9.220.008	280.000	6.720.000	-27	250.000	6.000.000	-35	6.432.000	-30	270.000	6.480.000	-30
4	84131503-001	KIA Quoris	2014	220.000.000	24	MESES	UNIDAD	704.305	16.903.320	500.000	12.000.000	-29	450.000	10.800.000	-36	11.832.000	-30	495.000	11.880.000	-30
5	84131503-001	Hiunday H100 Truck	2008	50.000.000	24	MESES	UNIDAD	168.750	4.050.000	200.000	4.800.000	19	100.000	2.400.000	-41	2.832.000	-30	120.000	2.880.000	-29
6	84131503-001	Renault Clio	2015	75.000.000	24	MESES	UNIDAD	231.000	5.544.000	220.000	5.280.000	-5	150.000	3.600.000	-35	3.840.000	-31	162.000	3.888.000	-30
7	84131503-001	Renault Clio	2015	75.000.000	24	MESES	UNIDAD	231.000	5.544.000	220.000	5.280.000	-5	150.000	3.600.000	-35	3.840.000	-31	162.000	3.888.000	-30
8	84131503-001	Hyundai Santa Fe	2016	239.000.000	24	MESES	UNIDAD	1.020.176	24.484.224	590.000	14.160.000	-42	450.000	10.800.000	-56	17.136.000	-30	715.000	17.160.000	-30
9	84131503-001	Kia Sorento	2018	240.000.000	14	MESES	UNIDAD	955.000	13.370.000	590.000	8.260.000	-38	450.000	6.300.000	-53	9.352.000	-30	668.500	9.359.000	-30
10	84131503-001	Kia Cadenza	2018	200.000.000	14	MESES	UNIDAD	800.000	11.200.000	500.000	7.000.000	-38	400.000	5.600.000	-50	7.784.000	-31	560.000	7.840.000	-30
11	84131503-001	Kia Cadenza	2018	200.000.000	14	MESES	UNIDAD	800.000	11.200.000	500.000	7.000.000	-38	400.000	5.600.000	-50	7.784.000	-31	560.000	7.840.000	-30
									119.955.544	TOTAL GLOBAL	83.940.000			66.700.000		83.696.000			84.175.000	

Se observa que los precios unitarios ofertados por la empresa ALFA S.A se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial establecido, según el inc. B del numeral 17 "Análisis de

precios ofertados", correspondiente al Anexo B la Carta de Invitación publicada para este llamado, por lo que se le solicitará por nota el desglose y/o detalle de los precios ofertados.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal:

I. Documentos SUSTANCIALES	Alfa S.A
a) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	CUMPLE
b) Garantía de mantenimiento de oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	Alfa S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es. *	CUMPLE
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	NO CUMPLE

IV. OTROS DOCUMENTOS	Alfa S.A
• Declaración jurada de información sobre los datos requeridos en el Anexo B, punto 19, (a) Capacidad Financiera	NO CUMPLE
Copia simple del informe de la **Calificadora de Riesgo** donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	NO CUMPLE
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	CUMPLE
– Demostrar que la empresa cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado a través de Fotocopia simple de la Constancia de **RUC**, ***Acta de Constitución o documento análogo***	CUMPLE
– ***Presentar como mínimo 3 (tres) copias de contratos o facturaciones de servicios de seguros de vehículos comprendidos entre los años: 2016, 2017 y 2018. Dichas facturas pueden ser del sector público o privado.*** Debe presentarse al menos un contrato o factura por año.	CUMPLE
– ***Tres (3) Cartas o Constancias de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguros de vehículos, dicha constancia debe ser respaldado con la copia de los contratos o facturas presentados en el punto "b".***	NO CUMPLE
– Todo oferente que haya sido proveedor de esta Convocante en los años 2016 y 2017, deberá presentar la **constancia de buen cumplimiento de contrato**, emitido por la Dirección Administrativa o la CNDL según el caso.	CUMPLE. No fue proveedor de la Convocante
– **Croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa.**	NO CUMPLE
– Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12	CUMPLE

Del análisis realizado a las documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado no ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en la Carta de Invitación, por este motivo se le solicitó, mediante nota VMAAT/DGAF/DUOC N° 14/2019 de fecha 08 del cte., la presentación de la documentación faltante, junto con la aclaración de los precios ofertados, emplazándole a responder la nota hasta el día 09 del cte. a las 15:00 hs.

El oferente respondió la nota dentro del plazo indicado y se detalla a continuación la documentación presentada:

1. Declaración jurada de información sobre los datos requeridos en el Anexo B, punto 19, (a) Capacidad Financiera
2. Croquis del lugar donde funciona actualmente la empresa.
3. Fotocopia simple de la Patente comercial.
4. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
5. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
6. - Copia de Contrato N° 014/2016 con cobertura durante los años 2016/2017, firmado con la Gobernación de Pte. Hayes junto con su respectiva constancia de cumplimiento contractual
   - Copia de varias pólizas emitidas en el año 2015 con cobertura durante los años 2015/2016 a favor de la FF.AA – UOC N°14, junto con la constancia de cumplimiento contractual

- Copia de varias pólizas emitidas en el año 2017 a favor del Centro Financiero N° 1 del Comando en Jefe de la DIMABEL, con cobertura en los años 2017/2018 junto con la constancia de cumplimiento contractual.

En cuanto a la justificación de los precios ofertados, el oferente presentó una planilla en la cual se indican los factores, que sumados entre sí, constituyen el precio total ofertado. Entre los factores que inciden en el precio se indican: la carga impositiva, cargas sociales y laborales, costos directos, costos indirectos y otros gastos, que totalizan el precio ofertado. La justificación presentada constituye suficiente aclaración respecto a los precios, por lo que la Convocante considera suficiente dicho detalle.

Vista la documentación presentada, el oferente cumplió en presentar toda la documentación formal que le fuera solicitada.

Por lo tanto, concluimos que la oferta presentada por la empresa ***ALFA S.A*** cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales en el LOTE N° 1 – Vehículos del MRE

LOTE N° 2 – VEHICULOS DE LA CNDL

La oferta con el precio más bajo para este lote es la presentada por la empresa ***ALFA S.A*** cuyo precio total asciende a guaraníes diecinueve millones doscientos mil (Gs. 19.200.000). La segunda oferta en cuanto a precio es la presentada por la empresa ***ASEPASA***, cuyo precio total asciende a guaraníes veinticinco millones seiscientos ochenta mil (Gs. 25.680.000), la misma no se encuentra dentro del rango para favorecerse con el margen de preferencia nacional, por lo que se iniciará el análisis de la oferta con el precio más bajo y de ser necesario se seguirán con las siguientes ofertas por orden de precio.

A continuación se analiza el aspecto económico. El análisis de los precios se realizará comparando los precios ofertados con los precios referenciales establecidos:

LOTE N° 2 : VEHICULOS DE LA CNDL																	
												ASEPASA			ALFA S.A		
Ítem	Código Catalogo	Descripción	Chapa	Chasis	Año	Valor a Asegurar (referencial)	Cantidad	Unidad de medida	Presentacion	Precio unitario referencial	Precio total (24 meses)	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs. (24 meses)	% variacion con relacion	Precio unitario en Gs.	Precio total en Gs. (24 meses)	% variacion con relacion al referencial
1	84131503-001	Toyota Fortuner	BPB 171	MROYZ59G801130982	2013	185.000.000	24	MESES	UNIDAD	600.000	14.400.000	460.000	11.040.000	-23	350.000	8.400.000	-42
2	84131503-001	Isuzu D-Max	EAH 844	MPATE85JET001533	2013	135.000.000	24	MESES	UNIDAD	540.000	12.960.000	330.000	7.920.000	-39	250.000	6.000.000	-54
3	84131503-001	Mahindra Pick Up	OAK 803	MA1TX4BKL92063952	2009	40.000.000	24	MESES	UNIDAD	305.830	7.339.920	130.000	3.120.000	-57	100.000	2.400.000	-67
4	84131503-001	Mitsubishi L200	BDJ 348	93XGNK7409C850656	2009	55.000.000	24	MESES	UNIDAD	325.000	7.800.000	150.000	3.600.000	-54	100.000	2.400.000	-69
											42.499.920	TOTAL GLOBAL	25.680.000			19.200.000	

Se observa que los precios unitarios ofertados por la empresa ALFA S.A se encuentran fuera del rango con relación al precio referencial establecido, según el inc. B del numeral 17 "Análisis de precios ofertados", correspondiente al Anexo B la Carta de Invitación publicada para este llamado, por lo que se le solicitó por nota el desglose y/o detalle de los precios ofertados y se le emplazó la respuesta hasta las 15 hs. del día 09 de enero del cte.

En cuanto a la justificación de los precios ofertados, el oferente presentó una planilla en la cual se indican los factores, que sumados entre sí, constituyen el precio total ofertado. Entre los

factores que inciden en el precio se indican: la carga impositiva, cargas sociales y laborales, costos directos, costos indirectos y otros gastos, que totalizan el precio ofertado.
La justificación presentada constituye suficiente aclaración respecto a los precios ofertados, por lo que la Convocante considera suficiente dicho detalle.

Como ya se analizó la documentación formal faltante a este oferente durante la evaluación del Lote N° 1, el cual cumplió a cabalidad con la presentación de las mismas, se puede indicar que la oferta presentada por la empresa ***ALFA S.A***, cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos exigidos en las bases del llamado, se adecua a la Ley N° 2051/03 y a su respectivo reglamento, y es considerada la oferta más apta para satisfacer las necesidades institucionales en el LOTE N° 2 – Vehículos de la CNDL.

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN conforme al Art. 34, inc. "c" que copiado dice: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate...", y al Art. 28, primer párrafo, de la Ley 2051/03 que copiado dice "....la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...", del llamado a **Contratación Directa N° 32/2018** para la contratación de ***"Seguro para vehículos del MRE y de la CNDL" Plurianual***, con ID N° 355.566, en el **LOTE N° 1:** el monto total de guaraníes sesenta y seis millones setecientos mil (Gs. 66.700.000); en el **LOTE N° 2:** el monto total de guaraníes diecinueve millones doscientos mil (Gs. 19.200.000); a la empresa ***ALFA S.A de Seguros y Reaseguros*** con número de RUC 80004049-0.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la presente evaluación, siendo las 16:00 hs., en la fecha 09 de enero de 2019, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC